



FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

DILIGENCIAS INFORMATIVAS 7/06

**DECLARACIÓN
DE D. JOSÉ LUIS PEÑAS DOMINGO**

En Madrid, a 28/05/2008 comparece previa citación en esta Fiscalía contra la Corrupción la Criminalidad Organizada quien expresa llamarse como al margen se indica y reunir las siguientes circunstancias personales:

D.N.I. 5260605-E

Nacido el día 19/10/1964

Hijo de José Luis y de Eugenia

**con domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en la C/
Circe 17, 28220 Majadahonda (Madrid) y teléfono 647 422 950.**

Por el Ilmo. Sr. Fiscal de la presentes diligencias, se ponen en conocimiento del declarante, que comparece en calidad de **TESTIGO**, los hechos que motivan las presentes actuaciones y es advertido de la obligación que tiene de ser veraz. Se encuentra presente el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía titular del carnet profesional 85508 adscrito a la Unidad de Policía Judicial dependiente de esta Fiscalía, con la conformidad del testigo.

Interrogado convenientemente

MANIFIESTA:

Que jura decir la verdad.

Que recuerda el escrito de denuncia y su ampliación que presentó los días 6 y 27 de noviembre del año 2007 obrantes en folios 1 y 41 comparecencias que se le exhiben y ratifica. Que también presentó un Cdrom que aglutinaba una serie de conversaciones que consideraba necesarias como complemento de su escrito de denuncia. Que en todas esas conversaciones estuvo presente el declarante salvo en una (no recuerda la fecha, es una transcripción en la que no figurará su



FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

nombre) y son conversaciones grabadas íntegramente sin efectuar selección alguna.

Que la relación que ha tenido con Francisco Correa Sánchez ha sido de amistad y aún mantiene contacto. Que se conocieron a través de su mujer María del Carmen Rodríguez Quijano. Que cuando les conoció (en torno al 2001) vivían de alquiler en una casa en Aravaca, si bien unos meses después se trasladaron a La Finca, ubicada en una urbanización privada en Pozuelo de Alarcón y perteneciente a la Sociedad Construcciones Salamanca. Que desde entonces viven en ese domicilio hasta hace aproximadamente un año en que se trasladaron a Sotogrande (Cádiz). Que en Sotogrande está escolarizada ahora la hija de ambos y tienen varias propiedades aunque el declarante no sabe qué concreto domicilio tienen. Que sí sabe que Francisco Correa viene mucho por Madrid.

Preguntado cuál es la actividad profesional que ha conocido de Francisco Correa manifiesta que a través de una serie de empresas organiza eventos básicamente para Ayuntamientos dirigidos por el Partido Popular y para el propio Partido Popular. Que también se dedica a la actividad inmobiliaria mediante la compra y venta de terrenos. Que aunque no esté en los registros oficiales como administrador él es quien controla la actividad de las empresas a las que se refiere la denuncia y en su presencia ha revelado la capacidad para reclamar contabilidad o facturas de algunas de ellas.

Preguntado en relación con la sociedad Inversiones Kintamani SL manifiesta que ignora quiénes son los socios y que en cuanto a los administradores inicialmente lo fue Luis de Miguel y posteriormente Ramón Blanco Balín. Que no sabe dónde tiene su sede esta Sociedad. Que Francisco Correa le dijo que no llegaría a saberse a quién pertenecía realmente porque formalmente en última instancia el capital de esta sociedad se suscribe mediante acciones al portador en Nevis (La Isla de las Nieves). Que también le dijo en varias ocasiones que el capital es suyo. En Nevis hay diversos despachos profesionales que se dedican a invertir dinero de este modo e incluso si es necesario mandar a una persona para que realice la inversión en España (o incluso una declaración judicial) como si fuera el titular del dinero.



Preguntado en relación con el lugar físico donde se realiza la gestión de Kintamani por parte de Francisco Correa manifiesta que normalmente en el Hotel Fénix. Que anteriormente la actividad profesional la desarrollaba en Serrano 40, en la planta 4ª, puerta izquierda. Que en la puerta derecha hay una oficina que está precintada por el Ayuntamiento puesto que no tenía licencia de actividad y que no pertenece a Correa. Que en la planta 4ª puerta izquierda está el único local que él conoce en ese edificio como oficina de Francisco Correa. Que quitaron todos los carteles; que antes había un cartel de FCS y otras empresas con las que trabajaba en Madrid. Que hace aproximadamente dos años fue cuando los quitaron. Fue a raíz de una publicación en Interviú que afectaba a Correa y que motivó también que acudiera en persona al despacho de Luis de Miguel para retirar toda la documentación que pudiera afectarle y que se encontraba en su poder.

Que en ese local hay unas oficinas donde se sigue desarrollando actividad, se lleva la contabilidad de varias empresas y hay dinero negro del que dispone Francisco Correa. Que la última vez que estuvo el declarante allí fue el 12/12/2007 junto con Francisco Correa y Pablo Crespo Sabaris. El local no es propiedad de Francisco Correa puesto que se encuentra alquilado. El declarante ignora cualquier dato de la propiedad.

Que en ese local desarrolla su actividad profesional habitual también José Luis Izquierdo y otra persona, llamada José Luis, cuyos apellidos no recuerda, que ha sido apoderado de FCS y otras empresas de Francisco Correa desde 1995. Que este último es el Jefe de contabilidad y José Luis Izquierdo se ocupa también de la contabilidad ejecutando materialmente movimientos de dinero, etc. También es oficina de Pablo Crespo, que es socio de algunas empresas junto con Francisco Correa y ejerce de Gestor de varias de ellas. Que en esta oficina se dirige la actividad de Inversiones Kintamani, de Orange Market, Easy Concept y otras empresas algunas de las cuales administraba formalmente Isabel Jordan. Que en esta sede se toman importantes decisiones empresariales aunque la confección formal de la contabilidad y facturación de alguna de ellas se lleva por Asesoría Galher. Preguntado si esta asesoría externa se limita a realizar esa labor con los datos y documentos que le proporcionan desde Serrano 40, manifiesta que sí aunque también facilita facturas falsas.



FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Que esa facturación falsa sobre todo se dirige a Easy Concept y comprende servicios no prestados. Que aunque Galher no se dedica a esos servicios obtiene la facturación de otras empresas con las que está relacionada por ejemplo, relativas a iluminación de eventos. Este tipo de facturación la conoció el declarante el año pasado que era cuando se estaba produciendo según le contó Isabel Jordan. El declarante ignora quién era la persona de Galher con quien se mantenían las conversaciones de cara a esa facturación falsa y también ignora qué empresas son las que han realizado la misma. Que todo lo que sabe es lo que recogen las conversaciones y que sí recuerda que era Pablo Crespo quien daba las instrucciones sobre la cuantía en la que debía obtenerse la facturación y hablaba con Galher. Después Isabel Jordan iba a recogerla.

Que sobre ese punto y el resto de las cuestiones recogida en la denuncia el declarante ratifica íntegramente el contenido de las conversaciones que grabó de las que inicialmente él transcribió las que le parecieron más relevantes, pero fue testigo de todas las demás.

Preguntado si José Luis al que se refirió anteriormente, podría ser José Luis Díez manifiesta que sí, que lo es.

Que Inversiones Kintamani tuvo su domicilio inicialmente en Castellana 151, en el despacho de Luis de Miguel, y después pasó al despacho de Ramón Blanco. Preguntado sobre la capacidad decisoria de estos dos últimos, teniendo en cuenta que manifiesta que quien dirige es Francisco Correa, contesta que en relación con Luis de Miguel, Francisco Correa le da instrucciones para hacer inversiones y De Miguel las ejecuta siendo ésta justamente su labor profesional. Que en su condición de abogado le asesora en relación con tales inversiones. Ramón Blanco dirige varias empresas y en su actividad con Kintamani tiene una mayor autonomía realizando una labor de codecisión con Correa en la gestión. El declarante ha visto documentación relevante a estos efectos en el domicilio de Francisco Correa pero en este momento ignora dónde pudiera tenerla.

Todo lo referido anteriormente respecto a Inversiones Kintamani es aplicable a la Sociedad Caroki SL que es la sociedad patrimonial de Carmen Rodríguez Quijano. Que de hecho las propias siglas de esta



FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Sociedad se corresponde con las primeras sílabas de su nombre completo. Que Carmen Rodríguez Quijano es concedora de toda la actividad irregular de su marido. Que Correa le ha contado al declarante que en el año 2006 se marchó de casa con intención de divorciarse de María del Carmen y que si no lo ha hecho es porque ésta le amenazó con revelar toda la información que tiene sobre sus actividades delictivas.

Preguntado en relación con la urbanización "El Embrujó Playa" en Marbella manifiesta que Emilio Rodríguez Bugallo tuvo un déficit patrimonial de 300 millones de pesetas que cubrió Francisco Correa. Que esto debió de ocurrir en el año 2006 después de saltar la operación Malaya y Francisco Correa recuperó el dinero prestado con varios inmuebles. Preguntado si esos inmuebles formalmente los vendió Construcciones Salamanca a Inversiones Kintamani manifiesta que cree que sí. Que por lo que él conoce no hubo pago real aunque sí devolución del dinero prestado. Que cree que esa compra se registró en el año 2007. Preguntado en relación con la compra que hizo en esa misma fecha José Ramón Blanco a Construcciones Salamanca manifiesta que se trata de la misma operación puesto que a raíz de la operación Malaya a Emilio Rodríguez Bugallo le prestaron dinero y le ayudaron a vender las promociones de El Embrujó. Que sería a consecuencia de esa intermediación en la venta (buscando compradores) efectuada por Paco Correa, Ramón Blanco y Pablo Crespo por lo que se entregaría en pago ese inmueble a Ramón Blanco.

Preguntado en relación con una adquisición similar pero efectuada el 24/06/2003 manifiesta que en esa época no tenía una relación muy estrecha con Francisco Correa y que no puede aportar ningún dato relevante sobre dicha operación.

Preguntado en relación con la promoción Boadilla Park de Boadilla del Monte manifiesta que desde el principio se sabía que estaba adjudicada a la empresa UFC SA. El terreno que el Ayuntamiento vendió en esta promoción por 35 millones de euros se adjudicó previo concurso y en él participaron también las sociedades Nozar y Tecomsa, cree recordar. Se adjudicó a UFC porque esta empresa pagó 3 millones de euros. Esta cantidad se la pagó José Luis Ulibarri a Paco Correa en el despacho profesional de Ulibarri en Valladolid, que



fue un pago en metálico. Que este dinero Paco Correa se lo entregó al alcalde de Boadilla, Arturo González Panero. Que este pago fue también en metálico según lo recibió Paco Correa. Que Correa suele realizar este tipo de entregas de dinero en efectivo que lleva en una caja de zapatos. Ignora cómo se repartió este dinero una vez en poder de González Panero. Que formalmente la adjudicación se "vistió" de la siguiente manera: el adjudicatario del concurso abonaba una cantidad en dinero y aportaba unas mejoras. La oferta de UFC era inferior en unos 3 millones de euros a las de los demás oferentes pero a cambio ofrecía como mejora el terminar la construcción en un plazo de 12 meses. En este momento todavía no se ha completado la construcción.

La entrega de este dinero se realizó en fechas próximas a la adjudicación del concurso y el declarante no sabe cómo fue Paco Correa a Valladolid aunque suele ir en un Audi que conduce un chófer, llamado Andrés, con teléfono 647 64 72 01. Que no tiene en este momento más datos de este chófer que proporcionará a la Fiscalía.

Que la adjudicación, por ser irregular, según lo que acaba de relatar, fue impugnada por el abogado del declarante Angel Galindo, que el tema está sin resolver definitivamente. Que en todo caso en vía contenciosa lo que se está discutiendo afecta exclusivamente a los requisitos materiales de UFC para intervenir en el concurso. Que Angel Galindo es concejal de Boadilla del Monte y ese es el motivo por el que conoció y denunció estos hechos. Que es concejal independiente por un partido cuyo nombre no recuerda. Que Angel Galindo conoce los hechos relativos a la adjudicación que ahora está relatando el declarante pero los conoce únicamente por lo que le ha contado el declarante.

Preguntado sobre dos pagos de 500.000 euros cada uno que UFC hizo a las sociedad Consultoría y Gestión de Inversiones SL (Empresa de Jacobo Gordon) manifiesta que ignora si tienen relación con esta operación.

Que el vídeo al que se refieren las conversaciones grabadas cree que se refiere a una operación inmobiliaria anterior. Que el declarante ha visto algunas imágenes de ese vídeo que le enseñó Paco Correa a él solo. Que en esas imágenes salen Arturo González Panero, Alfonso Bosch Tejedor y Tomás Martín Morales; que estaban en torno a una



FISCALIA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

mesa de salón de la casa de La Finca de Paco Correa. Que Arturo González Panero estaba contando dinero y los demás estaban alrededor de la mesa. Que Correa le contó que hizo esa grabación para protegerse y que la razón por la que el declarante dice que se refiere a una operación inmobiliaria anterior, es que Correa le contó que había utilizado ese vídeo para presionar al Alcalde en ocasiones anteriores. Que el declarante recuerda la conversación que tuvieron sobre eso en el restaurante Sorolla el 4/10/2006. Que el declarante en esa fecha ya había visto el vídeo.

Que el motivo de pagar al alcalde a través de Paco Correa y no directamente fue porque Ulibarri a quien conoce y trata profesionalmente es con Correa y Correa sí que tenía relación directa con el Alcalde. Que Arturo González Panero era alcalde por el PP y Correa cubrió la campaña electoral del PP durante dos elecciones, la del 96 y la del 2000 y otras autonómicas posteriores por lo que era muy conocido y era punto de contacto de muchos alcaldes del PP en sus campañas electorales.

Que en este momento y siendo las 12:05 se suspende la declaración para realizar un descanso de 15 minutos toda vez que se ha prolongado desde las 10 horas en que se inició la declaración.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, que leída es hallada conforme por el compareciente, firmando en prueba de todo ello, después del lltmo. Sr. Fiscal.-

DILIGENCIAS INFORMATIVAS 7/06

**CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DE D. JOSÉ LUIS PEÑAS DOMINGO**

En Madrid, a 28/05/2008 comparece previa citación en esta Fiscalía contra la Corrupción la Criminalidad Organizada quien expresa llamarse como al margen se indica y reunir las siguientes circunstancias personales:

D.N.I. 5260605-E

Nacido el día 19/10/1964

Hijo de José Luis y de Eugenia

con domicilio a efectos de notificaciones y citaciones en la C/ Circe 17, 28220 Majadahonda (Madrid) y teléfono 647 422 950.

Por el Ilmo. Sr. Fiscal de la presentes diligencias, se ponen en conocimiento del declarante, que comparece en calidad de **TESTIGO**, los hechos que motivan las presentes actuaciones y es advertido de la obligación que tiene de ser veraz. Se encuentra presente el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía titular del carnet profesional 85508 adscrito a la Unidad de Policía Judicial dependiente de esta Fiscalía, con la conformidad del testigo.

Interrogado convenientemente

MANIFIESTA:

Que el primer teniente de alcalde al que se refirió anteriormente como la persona a quien Pablo Crespo, por indicaciones de Correa enseñó el vídeo del Alcalde de Boadilla, **se llama Domingo**, sin que recuerde más datos. Que en la actualidad es Director General de Deportes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Preguntado en relación con la promoción "Residencial Adriático" de Majadahonda, manifiesta que no conoce concretas irregularidades municipales en relación con la misma. Que aunque la promotora era Twain Jones, (Jacobo Gordon) Correa también estaba detrás y así se lo dijo personalmente. Que era una de esas promociones para las que ellos constituyen un fondo económico cuyo destino es facilitar el acceso a las adjudicaciones. Que la promoción está sin terminar y cree el declarante que la construcción se ha ajustado al Plan de Ordenación.

Que no conoce documento o dato alguno de la relación entre Correa y Twain Jones aparte de las diversas conversaciones en las que Correa y Jacobo Gordon han estado hablando de los negocios en común que tienen y que se articulan a través de esa Sociedad y de otras. Que Jacobo Gordon es un seguidor que funciona con autonomía respecto a Correa. En ese fondo participaron también Luis de Miguel, y posteriormente Ramón Blanco. El declarante ignora quiénes son los socios de estas sociedades. Que a Jacobo Gordon el declarante le relación con la gestión de la Sociedad Real Estate Equiting Portfolio además de con Twain Jones y no sabe si la sociedad CG Investments es la misma que Consultoría y Gestión de Inversiones.

La documentación relativa a este tipo de operaciones así como la relativa a las inversiones financieras de varias sociedades controladas por Correa eran las que tenía Luis de Miguel en su despacho profesional hasta que Correa las recogió de allí. Que el declarante ignora si fue a continuación de eso cuando comenzó a funcionar para ese grupo la asesoría Galher. Que Correa le comentó que tenía miedo de que en el despacho de De Miguel apareciera alguna documentación que le involucrara en operaciones irregulares. Unos meses después Correa le comentó que había hecho bien en llevarse la documentación puesto que en ese despacho se produjo una intervención cree el declarante que policial. Esa documentación, como ya dijo anteriormente, se la llevó personalmente Correa, la tuvo unos meses en un loft de Jacobo Gordon y luego se la llevó de allí sin que sepa el declarante dónde está.

Que a raíz de todo esto se produjo la sucesión de Luis de Miguel por Ramón Blanco.

Que el declarante no conoce intervención alguna del señor Ulibarri en esata promoción.

Preguntado en relación con la promoción "Desarrollos Inmobiliarios Fuente Marcela" se le pregunta si los hechos que se denuncian se refieren al desarrollo urbanístico que finalizó hará unos diez años o a unas concretas operaciones de compraventa de fincas de Pozuelo que esta sociedad realizó 8/04/05 y 6/07/07. El declarante manifiesta que de estas operaciones no tiene ninguna información. Que lo que sí sabe es de operaciones de compraventa hechas entre 2000 y 2003 que son compras hechas formalmente por Luis de Miguel pero actuando en calidad de testaferro puesto que el adquirente en realidad era Guillermo Ortega, alcalde de Majadahonda.

Que el declarante sabe esto último de la actividad efectuada por Luis de Miguel para Guillermo Ortega por casualidad. En el año 2002 ó 2003 María del Carmen Rodríguez quien entonces era Jefa de Comunicación

en el Ayuntamiento de Majadahonda, le pidió que le realizara una gestión de tributos en relación con el piso de la calle Valle de la Oliva que había comprado a Guillermo Ortega. Que aunque ambos le hablaron de esa compraventa siendo Guillermo vendedor y María del Carmen compradora en el documento que le entregó esta última para la gestión que le encomendó el declarante vio que figuraba como transmitente Luis de Miguel Pérez. Que esta operación la había hecho Luis de Miguel no sabe el declarante si como representante de Sundry Advices o de Creative Team. Que supo entonces por Paco Correa que esa vivienda se la había regalado una constructora a Guillermo Ortega a cambio de permitir el desmontaje de una línea de alta tensión que pasaba por encima del solar y que era necesario para poder construir.

El declarante conserva el documento que el entregó María del Carmen Rodríguez para hacer la gestión tributaria que ha referido el cual aportará a Fiscalía en un plazo de diez días.

Preguntado en relación con la promoción inmobiliaria en La Nucía (Alicante) el declarante no conoce datos concretos del terreno del que se trate. Que lo que conoce es que Paco Correa le dijo junto con Ulibarri iba a comprar unos terrenos que se iban a recalificar por el Ayuntamiento de La Nucía. Que los propietarios en aquel momento pensaban que no pasaría el trámite de recalificación de la Comunidad Autónoma y que Correa los compró porque según le dijo se había puesto de acuerdo con González Pons para que una vez hubieran comprado los terrenos se recalificaran. El declarante no sabe si los terrenos se llegaron a recalificar o no pero Correa le dijo que los habían comprado. González Pons en ese momento no recuerda si era portavoz del Grupo Autonómico de la Generalitat o Conseller de Urbanismo. Que no le consta que hubiera ningún pago al señor González Pons, que le refiriera Paco Correa. Que Ulibarri estaba al tanto de toda esta operación y de hecho era el que ponía el dinero. No sabe quién fue el comprador formal de esos terrenos ni si finalmente se ha edificado en ellos o no. Estos terrenos son los que se citan en la denuncia como afectados por el PAI de La Serreta.

Que no conoce a nadie llamado Henricus Johannes Van Den Hoogen.

Que además de la finca de Pozuelo y del uso que realiza de las oficinas de la calle Serrano 40 el declarante conoce las siguientes fincas de Correa:

- un chalet adosado en La Marina de Sotogrande, con atraque;
- un piso en la zona de los campos de golf de Sotogrande, que es donde
- en la actualidad residen;
- una casa en Ibiza la cual estaba alquilada. En el año 2006 adquirieron una vivienda unifamiliar junto a la isla de Tagomago;

- varias propiedades rústicas en la provincia de Cádiz, cerca de Algeciras, que al pasar Paco Correa le indicó como propias,
- una finca grande con caza mayor en El Escorial que Correa vendió hará aproximadamente un año y medio junto con Pablo Crespo,
- un barco,
- dos Range Rover, modelo HSE, sport, comprados en TD Salamanca, de la localidad de San Pedro de Alcántara,
- un Audi A8,
- un Mini Cooper, que está a nombre del declarante y que se compró en el año 2005.

De todas las fincas referidas el declarante no conoce dirección exacta ni sabe quién es su titular formal pero estaría en condiciones de reconocerlas e identificarlas si las viera porque en todas ha estado junto con Paco Correa.

Que el declarante siempre ha conocido a Pablo Correa viviendo en España, aunque viaja esporádicamente. Que sabe que ha viajado a Miami, a Colombia y a Suiza.

Que el declarante fue concejal hasta las últimas elecciones primero por el PP y luego como concejal no adscrito porque fue expulsado del Partido Popular.

Que se encuentra desencantado del partido en el que estuvo afiliado y con el que fue concejal, y al conocer los hechos irregulares que ha sabido de Paco Correa y de su entorno tenía la opción de no denunciarlo e intentar hacer negocio con lo que sabía, o bien de denunciarlo. Que ha optado por esto último y que ese es el motivo por el que en los últimos tiempos ha mantenido el contacto con Correa y su entorno pero grabando algunas conversaciones. Que Juan José Moreno es la única otra persona que conocía que se estaban produciendo esas grabaciones.

Aporta en este acto un escrito de denuncia ampliatoria en relación con unos hechos que se están produciendo ahora mismo y que han generado la grabación de una conversación producida el 12/12/07 entre Pablo Crespo, Correa y el declarante. Que aporta igualmente CD Rom con dicha grabación.

Que los hechos que describe en ese escrito son la petición que le hizo Correa de que se pusiera en contacto con Alberto López Viejo, (Consejero de Deportes de la CAM) para conseguir que la Comunidad Autónoma pagara a las empresas de Correa (Easy Concept, Servimadrid, y Diseño Asimétrico sobre todo) una cantidad que le adeuda, en torno a 2 millones de euros. Que lo que debía decir el declarante a dicho consejero es que si la Comunidad no pagaba, se iba a

difundir que la Comunidad Autónoma ha estado pagando facturas de actos del Partido Popular por la vía de pagar facturas por servicios no prestados. Que el declarante no llegó a ver las facturas cuyo pago debía reclamar; que Correa quería que el declarante fuera en condición de Letrado y quedaron en que le volvería a llamar para concretar. Que cuando Correa supo que al declarante le queda una asignatura de la carrera de Derecho y por lo tanto no puede hacer la gestión en calidad de Letrado le dijo que se lo iba a pensar.

Preguntado en relación con las facturas de los trajes de Milano que según las conversaciones se abonaron al Sr. Camps lo que sabe el declarante es por información de Isabel Jordan. Que Isabel le dijo que tenía la factura, que eran 30.000 euros, y que los había pagado Easy Concept. No sabe en qué momento se haya podido producir esa compra. Que Isabel Jordan ha estado dentro del entramado de Correa pero en la actualidad ya no está.

Que el número del teléfono móvil de Francisco Correa que el declarante conoce de siempre es el 609 07 10 10

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente, que leída es hallada conforme por el compareciente, firmando en prueba de todo ello, después del lltmo. Sr. Fiscal.-

